

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SANTO TOMAS DE CASTILLA
RECIBIDO

22 MAR. 2013

GERENCIA GENERAL

FIRMA: [Signature]
HORA: 10:30

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
SANTO TOMAS DE CASTILLA, -ZOLIC-
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011**

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO

22 ABR 2013

Firma: F Hora: 14:30
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, ENERO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Creación, Origen y Objetivos

Zona Libre de Industria y Comercio, "Santo Tomas de Castilla" -ZOLIC-, es una entidad del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones y que opera de acuerdo a su naturaleza y sus fines; según su Ley Orgánica, contenida en el Decreto Ley Número 22-73, del Congreso de la República, la cual entró en vigencia el 21 de marzo de 1973 con sus respectivos reglamentos; el Reglamento de Ley Acuerdo Gubernativo del Ministerio de Finanzas Públicas Número 23-73, con vigencia el 20 de julio de 1973; reformado por el Decreto número 15-79 publicado en el año 1979 y por el Decreto número 30-2008 del congreso de la República, publicado con fecha 18 de agosto de 2008.

La Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuenta Z1-1.

1.2 Función

Objetivo General

Impulsar el comercio interno y externo de Guatemala, a través de la Creación de zonas de desarrollo económico especial públicas, bajo el régimen de zona libre en diferentes lugares del país, promocionando y divulgando la imagen de ZOLIC, velando para que la infraestructura de la zona este en optimas condiciones.

Objetivos Estratégicos

- Crear zonas de desarrollo económico especial públicas e impulsando la promoción de medios de comunicación como: televisión por cable nacional, radio departamental, anuncios en revistas y participaciones en congresos;
- Crear mecanismos que permitan la creación de zonas de desarrollo económico especial públicas, desarrollando los proyectos, planos y estrategias para el establecimiento de las mismas teniendo como base el reglamento del Decreto 30-2008;
- Planificar, supervisar y dar mantenimiento a la infraestructura y equipo de

trabajo, para contar con servicios de alta calidad;

- Promover los servicios como zona libre a nivel nacional e internacional, para atraer inversionistas y crear nuevas zonas de desarrollo, mediante la planificación de campañas publicitarias que fortalezcan la promoción de nuestros servicios.

Funciones

El artículo 2 de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla, asigna a la Institución las siguientes funciones:

- Promover las finalidades de la Zona Libre, en las áreas donde funcione, se podrán realizar actividades de producción industrial, comerciales o de prestación de servicios lícitas no excluidas por ésta u otra ley, las cuales se realizarán al amparo de los incentivos de la presente Ley;
- Promover inversiones nacionales y extranjeras en la Zona Libre;
- Construir la infraestructura necesaria para el desarrollo de los fines de la Zona Libre;
- Promover y autorizar el desarrollo de infraestructura por parte de los inversionistas en la Zona Libre;
- Dar en administración, arrendamiento o en usufructo oneroso, los bienes inmuebles de la Zona Libre, para que se destinen a las actividades especificadas en el artículo 4 de la presente Ley;
- Celebrar toda clase de contratos relacionados con las actividades de ZOLIC;
- Prestar servicios relacionados con las actividades de los usuarios de la Zona Libre;
- Prestar servicios logísticos de almacenaje, custodia y manejo de mercancías en las Zonas Libres;
- Cualquier otra función no contemplada en la presente Ley y que sea directamente necesaria para el mejor desarrollo de la Zona Libre.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, 4, 28 y 29.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios Públicos.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdos Internos números 09-2003, artículo 1, literal a) y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas, que contienen las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Acuerdo No. A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas, que aprueba la estructura del contenido de los informes de auditoría.

Nombramiento No.DAT-002-2012 de fecha 13 de enero de 2012, emitido por la Dirección de Asesoría Técnica.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión de la Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomas de Castilla, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

3.2 Específicos

- Evaluar la organización y funciones de la entidad;
- Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;

- Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;
- Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;
- Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;
- Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011; con énfasis principalmente en la estructura organizacional, manual de funciones y procedimientos, plan operativo anual, resultados de medición y de gestión institucional.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos de la zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla -ZOLIC-.

Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

El Plan Operativo Anual 2011 fue entregado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

La cantidad programada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011 y la cantidad ejecutada según los informes Cuatrimestrales, presentan diferencias.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo tomas de Castilla - ZOLIC-, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

El Plan Operativo Anual 2011 fue entregado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas.

Condición

Al verificar la documentación recibida, se constató que el Plan Operativo Anual 2011 fue entregado a la Contraloría General de Cuentas el 02 de junio de 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.2 Plan Operativo Anual, párrafo último indica: **Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto**, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno.

Efecto

Falta de controles administrativos, en virtud que no se cumple lo establecido en la Norma General de Control Interno.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que la copia del Plan Operativo Anual sea entregada a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Comentario de los responsables

La Licenciada Sandra del Rosario Marroquín Marroquín, Jefa de Planificación y Mercadeo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, en Oficio D.P-M.STC. No. 0140-2012, manifiesta:

Con respecto a éste hallazgo hago de su conocimiento que en efecto el POA 2011 de Zolic fue entregado a la Contraloría General de Cuentas el 2 de junio del 2011, sin embargo en lo personal, fue por desconocimiento de esa norma en su oportunidad, y por falta de que en el procedimiento administrativo de Zolic no estaba incluida, sino solamente entregarlo a SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas; el POA 2011 fue entregado, pero fuera de tiempo, por lo que se solicita a las autoridades correspondientes tomar las consideraciones del caso, debido a que en el POA del año 2012 éste error ya fue corregido.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la respuesta presentada por la Jefa de Planificación y Mercadeo de Zolic, no justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Sandra del Rosario Marroquín Marroquín, Jefa de Planificación y Mercadeo de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla, por la cantidad de Q4,000.00, quien fungió en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

Hallazgo No. 2

La cantidad programada de algunos productos registrados en el Plan Operativo Anual 2011 y la cantidad ejecutada según los Informes Cuatrimestrales, presentan diferencias.

Condición

Al evaluar la información se constató que las siguientes metas, no se alcanzaron.

REGISTRO DE METAS DE PRODUCCIÓN TERMINAL

- Producto: **Servicios de Arrendamiento de Edificios**. Meta programada: **31,828** Metros Cuadrados. Ejecución Acumulada: **16,635** Metros Cuadrados, equivalente a un **52.27%**.

REGISTRO DE METAS A NIVEL DE OBRA

- Producto: **Recapeo de la 1ra avenida dentro del predio fiscal de Zolic.** Meta programada: **4,293** Metros Cuadrados. Ejecución Acumulada: **sin información** Metros Cuadrados, equivalente a un 0%.
- Producto: **Remozamiento cerramiento de los edificios F y G, dentro del predio fiscal de ZOLIC.** Meta programada: **2,065** Metros Cuadrados. Ejecución Acumulada: **sin información** Metros Cuadrados, equivalente a un 0%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 2.9 "Administración del Ente Público", establece: La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.

Causa

No se utilizaron los debidos mecanismos de control, seguimiento y evaluación, en el Plan Operativo Anual 2011.

Efecto

Deficiente planificación, limitando la evaluación a todo nivel.

Recomendación

Que la máxima autoridad gire instrucciones a la Unidad encargada, para que las metas del Plan Operativo Anual, se establezcan con base a lo ejecutado en años anteriores y al realizar el monitoreo respectivo, se puedan corregir las desviaciones para que no existan diferencias.

Comentario de los responsables

La Licenciada Sandra del Rosario Marroquín Marroquín, Jefa de Planificación y Mercadeo durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, en Oficio D.P-M.STC. No. 0140-2012, manifiesta:

De acuerdo a los datos descritos en el párrafo anterior, manifiesto que efectivamente la Meta programada para el año 2011 era de 31,828 mts². Y se obtuvo una ejecución final de 16,635 mts², esto se debe a que se tiene un Juicio Civil contra la empresa GREEN REEFERS GUATEMALA, S.A., misma que ocupa un área de 10,155.58 mts², lo que significa que la diferencia por ejecutar se debe a este factor, el cual escapa a mis atribuciones el poder solventarlos. Esta situación es manejada por el departamento de Asesoría Jurídica en apoyo a la Gerencia General.

Referente a este hallazgo, le informo que la información del avance físico, se encuentra a cargo del Departamento de Ingeniería, quien es la persona responsable en el Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP –, modulo que fue impartido por SEGEPLAN, por medio del cual el Jefe de Ingeniería hace los registros correspondientes, mismos que alimentan la información que genera el SICOIN.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la respuesta presentada por la Jefa de Planificación y Mercadeo de Zolic, no justificó la deficiencia encontrada, por lo que no desvanece ni desvirtúa el mismo.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Sandra del Rosario Marroquín Marroquín, Jefa de Planificación y Mercadeo de la Zona Libre de Industria y Comercio, Santo Tomas de Castilla, por la cantidad de Q4,000.00, quien fungió en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

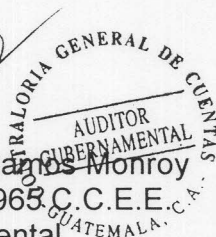
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	DEL	Cargo	DE	Del	Al
1	SANDRA ROSARIO MARROQUIN MARROQUIN	DEL	JEFE PLANIFICACION MERCADEO	DE Y	01/01/2011	31/12/2011

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Edin Miguel Ángel Ramos Monroy
Colegiado Activo 10,963 C.C.E.E.C.A.
Auditor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

